

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 39/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Fundamentos de la investigación y escritura científico técnica”**.

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 18 de Junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para las Carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Fundamentos de la investigación y escritura científico técnica”**, con una duración de 100 horas teórico-prácticas y 10 créditos, en el segundo cuatrimestre en la Sede Esquel.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso al **Dr. Guillermo Deffosé** y como Coordinador al **Lic. Sergio Vincon**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 440/08.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.